299.-TituloES: Extracto de la convocatoria de ayudas económicas destinadas al fomento del empleo de 2026. Cámara de Comercio de CEUTA PROGRAMA 45+

TextoES: BDNS(Identif.):898620

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/898620)

EXTRACTO de la convocatoria de ayudas económicas destinadas al fomento del empleo 2026. Mediante la presente convocatoria se establece una línea de ayuda destinada al fomento del empleo estable de personas desempleadas y que hayan participado en el Programa Talento 45+.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Ceuta informa de la Convocatoria de ayudas económicas destinadas al fomento del empleo (2026) en el marco de Programa Talento 45+ cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) al amparo del Programa Operativo de Educación y Formación, Empleo y Economía Social 2021-2027.

Primero. – Beneficiarios.
Empresas y personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Ceuta que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

Segundo. – Objeto.
El objeto de esta línea es la concesión de ayudas a las empresas de la demarcación de la Cámara de Comercio de Ceuta que hayan contratado a trabajadores desempleados, que hayan participado en el Programa Talento 45+, por un tiempo mínimo de 6 meses (180) días a tiempo completo.

Tercero. – Convocatoria.
El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Ceuta Además, puede consultarse a través de la web www.camaradeceuta.es.

Cuarto. – Presupuesto.
El presupuesto máximo para la concesión de ayudas en el marco de esta convocatoria es el siguiente: 50 .000€.

Las ayudas concedidas serán cofinanciadas en un (69,64%) por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) en el marco del Programa de Educación y Formación, Empleo y Economía Social 2021 – 2027.

Quinto. – Cuantía.
El importe de las ayudas por cada trabajador contratado asciende a 5.000,00€.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.
El plazo para la presentación de solicitudes se inicia al día siguiente de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta y concluirá el 31 de diciembre de 2026.

El plazo para presentar solicitudes podrá concluir de forma previa a la indicada si se agota el presupuesto previsto en la convocatoria.

Lugar de la Firma: CEUTA
Fecha de la Firma: 2026-04-14
Firmante: JOAQUIN MOLLINEDO GOMEZ-ZORRILLA
SECRETARIO GENERAL